MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 231130 (Fax) - 231131 y 232218
www.municipalidaddepilar.com
pilarmunicipalidad@tigo.com.py
Pilar, Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

Pilar, 08 de Noviembre de 2011

Señor
Ing. Hugo Maidana Sisul, Representante Legal
HMS EMPRESA CONSTRUCTORA
Pilar, Paraguay
Presente

Ref.: CONTRATO
LCO Nº 04/2011

Por la presente nos dirigimos a Ud. con relación a la adjudicación de LCO Nº 04/2011 para la "**CONSTRUCCION DE ADOQUINADO DE CALLES ALEDAÑAS A LA TERMINAL DE OMNIBUS Y CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO Y CUNETAS DE DESAGUE PLUVIAL**"

En forma adjunta, se remite 1 (una) copia del Contrato a suscribir entre esta Institución y su Empresa.

Cumplimos en recordarle lo estipulado en el Punto 38.4. del Pliego General de Bases y Condiciones que expresa cuanto sigue: "...., el Oferente adjudicado deberá presentar:

B. Personas Jurídicas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Cabe mencionar, lo estipulado en el Art. 39 de la Ley 2051/03, y del Pliego General de Bases y Condiciones, que hacen alusión a la obligatoriedad de la presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la fecha de suscripción del aludido contrato.

La póliza deberá tomarse a prima única, sin ninguna limitación de cobertura y sin franquicias. Deberá contener una condición que subordina su cancelación a un aviso previo de la empresa de seguros a la Municipalidad de Pilar.

Todas estas pólizas deberán presentarse a la Dirección de Administración para su verificación e informe de cumplimiento, como condición previa a la emisión de la Orden de inicio.

Sin otro particular, nos despedimos de Ud. muy atentamente.

Sr. **ALBERTO SILVA BENITEZ**
Responsable de la UOC
MUNICIPALIDAD DE PILAR

Lic. **GILBERTO R. CORONEL A.**
Director de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE PILAR

MUNICIPALIDAD DE PILAR U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

EMPRESA CONSTRUCTORA

08/11/11